

Contradicciones neoliberales y la biopolítica del aborto en Chile

Marina Martínez Mateo (Fachbereich Gesellschaftswissenschaften Goethe-Universität Frankfurt, Instituto de Humanidades Universidad Diego Portales)

Abstract

El presente trabajo propone interpretar la prohibición del aborto en Chile desde la biopolítica como teoría del neoliberalismo, suponiendo que la regulación de la vida y de la población permite ver la ley chilena del aborto como parte de su realidad neoliberal. Esta relación es ejemplificada en un análisis de los 16 proyectos de ley acerca del aborto presentados desde 1991 hasta el año 2010. Como fruto de este análisis se demuestra que las diferentes posiciones que hay respecto al aborto contienen elementos de una regulación neoliberal, mostrando así las contradicciones, en las que cae el neoliberalismo al apropiarse de la vida.

Introducción

El objetivo general de mi trabajo es aplicar el concepto de biopolítica de Michel Foucault a la legislación del aborto en Chile. La idea que subyace a esta combinación es que en el trato del aborto que hay en Chile se muestran contradicciones o ambigüedades en el neoliberalismo, donde puede ser útil la perspectiva desde la biopolítica. De esta forma en este trabajo se intentará, por un lado, dar una perspectiva nueva al neoliberalismo chileno (aplicándole la perspectiva de una política de la vida y la población) y, por otro lado, enfocándose en las contradicciones que parecen haber en Chile, conseguir una interpretación más elaborada de lo que pueda ser la teoría de la biopolítica. Sería entonces un doble objetivo – teórico y empírico – el que quiero realizar con este trabajo. En coherencia con esto, el artículo contiene dos partes principales: una teórica, en la que se introduce el concepto de biopolítica y se aplica primero al neoliberalismo y luego a la problemática del aborto, para aclarar de esta forma el marco conceptual y las conexiones principales con las que se trabajará. La segunda parte del artículo aplica este marco teórico a la legislación y el discurso del aborto en Chile,

para comprobar la aplicabilidad de una lectura biopolítica. Mi análisis se basa en primer lugar, en los proyectos de ley que hubo desde el año 1991 hasta hoy, extrayendo sus argumentos principales y teorizándolos o reinterpretándolos desde la biopolítica. Así se podrá utilizar la teoría para dar un fondo nuevo a las argumentaciones y los conceptos utilizados en los textos. Sin embargo antes todo será necesario introducir el tema del que se está hablando con una pequeña revisión histórica a la legislación del aborto en Chile y a su proceso de neoliberalización, lo que permitirá especificar el planteamiento del trabajo.

Neoliberalismo y aborto en Chile

Desde el año 1989 en Chile cualquier acción *“cuya finalidad sea provocar un aborto”* (Código Sanitario: Artículo 119) está prohibida y sancionada por el Código Penal bajo el Título *“Crímenes y simples delitos contra el orden de las familias, contra la moralidad pública y contra la integridad sexual”* (Código Penal: Segundo Libro, Título VII, Artículos 342-345). Con esta ley se derogó el concepto del “aborto terapéutico” que desde el año 1931 había sido mencionado en la ley Chilena como excepción de la ilegalidad del aborto (Casas: 2006: 85). Con esta figura se les daba especial atención a los embarazos que suponían un riesgo para la salud de la mujer, priorizando la integridad física de ella a la del feto. La formulación de la ley de entonces dejaba abierta la posibilidad de una interpretación liberal que permitió durante el gobierno de Salvador Allende, que se practicara el aborto por motivos socioeconómicos o por el fallo de métodos anticonceptivos (Urrutia Vera/ Gainza Veloso: 2008: 37). El gobierno militar puso fin a esta posibilidad, en primera instancia por la Constitución del año 1980 que explícitamente protege *“la vida del que está por nacer”* (Constitución: Cap. 3, Art. 19, 1) y más tarde por la derogación del aborto terapéutico – que fue uno de los últimos cambios de ley que se hicieron antes de que comenzase el proceso de transición a la democracia.

La pregunta que surge es: ¿Qué pasó en el año 1989, que despertó la necesidad de cambiar una ley que desde los años 30 había estado funcionando? Hay muchas posibilidades de plantearse esta pregunta y varios lugares donde buscar su respuesta, siendo todas éstas válidas ya que podrán revelar importantes

conocimientos sobre la política del aborto en Chile. Se puede hablar del conservadurismo del gobierno militar, comprometido con valores católicos (Dides Castillo: 2006: 11). Pero esta perspectiva no explica la importancia política que se puede tener el aborto en un cierto momento histórico, en una específica situación social. También se puede hablar de la política natalista de este mismo gobierno que parece ver la necesidad de tener una población floreciente para la seguridad nacional (Lagos Lira: 2001: 21). De la misma forma, existe el peligro de caer en una separación entre dictadura y democracia y desconocer el impacto que tuvo el régimen militar iniciando justo este denominado proceso de modernización (Karmy Bolton: 2007: 3).

Creo que se gana mucho integrando estas explicaciones al contexto del proceso de neoliberalización de Chile que justo empezó en la misma época y viendo a la política del aborto como parte de este proceso.

En el año 1973, con el golpe de Estado en contra del gobierno de Allende, se introdujo una política claramente influida por las ideas económicas de la denominada Chicago School (Fontaine: 1993: 245). Era una política que consistía en una liberalización económica absoluta, eliminando toda forma de control de precios, abriendo el mercado financiero y promoviendo las inversiones internacionales y la privatización (French-Davis: 2002: 31). Cuando, con las elecciones del 1989, se volvió a establecer un orden democrático, la política económica sin embargo siguió el mismo curso (French-Davis: 2002: 37), así que hoy Chile sigue siendo visto como mejor ejemplo de la estrategia neoliberal en su forma mas radical y paradigmática (Valdés: 1995: 5).

En conclusión es necesario tener en cuenta que fue precisamente en medio de un proceso de liberalización económica, cuando se introdujo la prohibición absoluta del aborto. Así, es válido decir que la política restrictiva del aborto en Chile, forma parte del mismo proceso de liberalización económica, constituyéndose en un elemento fundamental dentro del proyecto neoliberal que se realizó en Chile. Mi punto de partida es, en este sentido, que la forma en la que se trata y regula el aborto en Chile es conciliable y consistente con lo que sería un neoliberalismo

radical – intentando dar así, no sólo una nueva perspectiva a la política del aborto, sino también al neoliberalismo chileno.

Biopolítica, neoliberalismo y aborto

La política de la vida, la población y el neoliberalismo

El concepto de biopolítica está basado en la teoría de Michel Foucault, quien lo menciona por primera vez en el primer volumen de la “Historia de la Sexualidad” (“La voluntad del saber”). En este trabajo la biopolítica es planteada como forma de poder posterior y opuesta al poder soberano (Foucault: 1976: 164). El soberano del absolutismo reinaba sobre vida y muerte de forma disimétrica, ya que su poder era solamente aplicable en frente a la muerte: *“el soberano no ejerce su derecho sobre la vida sino poniendo en acción su derecho de matar, o reteniéndolo”*. El poder del soberano es de hecho un poder puramente negativo, destinado a destruir, que solamente tendría *“la fuerza del ‘no’; incapaz de producir nada, apto únicamente para trazar límites sería en esencia una antienergía; en ello consistiría la paradoja de su eficacia; no poder nada, salvo lograr que su sometido nada pueda tampoco, excepto lo que le deja hacer.”* (Foucault: 1976: 104) La fórmula que lo caracteriza *“el derecho de hacer morir o de dejar vivir”* (Foucault: 1976: 165) muestra que aunque no hayan límites en contra de su capacidad de hacer morir, la vida se le escapa de las manos.

En el siglo XVII, en cambio, emergen nuevas formas del poder, que se basan en la producción y administración de la vida misma y *“poseen funciones de incitación, de reforzamiento, de control, de vigilancia, de aumento y organización de las fuerzas que somete: un poder destinado a producir fuerzas, a hacerlas crecer y ordenarlas más que a obstaculizarlas, doblegarlas o destruirlas.”* Es un poder positivo, productivo y creativo, *“un poder que se ejerce positivamente sobre la vida, que procura administrarla, aumentarla, multiplicarla, ejercer sobre ella controles precisos y regulaciones generales.”* (Foucault: 1976: 165) Este poder es la biopolítica (Foucault: 1997: 229)¹: el poder que invade a la vida desde el cuerpo

¹ En la Voluntad de Saber Foucault usa más frecuentemente la palabra « bio-poder » que la de « biopolítica », pero debido a que en las obras siguientes solamente se mantiene el concepto de « biopolítica », yo uso para mi trabajo exclusivamente este.

(Foucault: 1976: 168) y la biología (Foucault: 1976: 172). De este modo se estructura en dos ramos, que están al mismo tiempo muy unidos: El primero, que emerge en el siglo XVII, se basa en *“el cuerpo como máquina”*, en *“las disciplinas del cuerpo”* individual para integrarlo *“en sistemas de control eficaces y económicos”* (Foucault: 1976: 168). La vida aquí se refiere a la fuerza y actividad del individuo, que será objeto de regulación para aumentarla. La segunda forma de poder emerge a mitad del siglo XVIII (Foucault: 1997: 219) y se basa en un cuerpo, que no es el del individuo sino *“un cuerpo múltiple, cuerpo de muchas cabezas, si no infinito, al menos necesariamente innumerable”* (Foucault 1997: 222). Se trata del cuerpo de la población, que en ese entonces aparece como concepto. Controlar la vida de la población se refiere a una *“mecánica de lo viviente y que sirve de soporte a los procesos biológicos: la proliferación, los nacimientos y la mortalidad, el nivel de salud, la duración de la vida y la longevidad, con todas las condiciones que pueden hacerlos variar.”* (Foucault: 1976: 168) Es una vida generalizada y global, la vida del *“hombre/especie”* (Foucault: 1997: 220) que se registra a través de datos sobre un colectivo y su productividad (Foucault: 1997: 222) usando la estadística y la demografía (Foucault: 1997: 220). El saber, en este sentido, es un elemento esencial de la biopolítica, ya que crea un orden de visibilidad, con el que se inaugura el control colectivo (Bröckling: 2000: 146). Esta doble estructura de la biopolítica implica la unidad analítica de Estado y sujeto, de las perspectivas macro y micro (Lemke: 2002: 478). Asimismo significa una importancia clave para la sexualidad y la reproducción, ya que en este ámbito se encuentran la disciplina del individuo y sus consecuencias para la estructura de la población (Foucault: 1976: 130).

En este cambio de la forma de gobernar está implicada la pérdida de la oposición entre poder y libertad que había podido tener la soberanía, ya que el funcionamiento de la biopolítica consiste justo en que sus subordinados sean libres y activos. Otra consecuencia del nacimiento de la biopolítica es que ya no hay un poder centralizado, como lo podía haber sido la soberanía con su funcionamiento jurídico. Al contrario funciona como pura relación sin necesitar unidad alguna (Foucault: 1976: 113): El nuevo poder es *“la multiplicidad de las*

relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; los apoyos que dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras, de modo que formen cadena o sistema, o, al contrario, los corrimientos, las contradicciones que aíslan a unas de otras; las estrategias, por último, que las tornan efectivas, y cuyo dibujo general o cristalización institucional toma forma en los aparatos estatales, en la formulación de la ley, en las hegemonías sociales.” (Foucault: 1976: 112). De esta forma la biopolítica incluye inmanentemente la resistencia que despierta (Foucault: 1976: 116).

La relación entre biopolítica y capitalismo es sistemática, considerando que este necesitó *“la inserción controlada de los cuerpos en el aparato de producción y mediante un ajuste de los fenómenos de población a los procesos económicos”* (Foucault: 1976: 170). La conexión queda explícita en los cursos que dio Foucault en los años 1978-1979 bajo el título del “Nacimiento de la Biopolítica”, donde trata la racionalidad de gobernar liberal y neoliberal. Aunque – a pesar del título – Foucault prácticamente no menciona la biopolítica en todo el curso, se puede relacionar lo que hasta ahora ha sido introducido sobre la biopolítica a la racionalidad liberal y neoliberal.

En primer lugar la biopolítica se basa en la libertad y en este sentido está íntimamente conectada al paradigma principal del liberalismo, que como forma de poder obtiene toda su legitimación y funcionamiento desde la libertad (Foucault: 2004: 84). La conexión entre libertad y control es radicalizada en el neoliberalismo, donde el libre mercado es visto como un objetivo que no se realiza naturalmente sino que requiere enormes esfuerzos estatales para conseguirlo (Foucault: 2004: 152). El poder y la regulación consisten aquí en la producción de libertad (Lemke: 2002: 476).

La regulación de la población que realiza la biopolítica es un elemento que se encuentra, según Foucault, en la racionalidad neoliberal. Ya que el mercado es entendido como instancia que necesita ser construida por ciertas intervenciones que produzcan un marco óptimo para su funcionamiento, el neoliberalismo no es

un simple gobernar menos, sino un gobierno a favor del mercado. Sus intervenciones se dirigen, por eso, a la sociedad marco a efectos del mercado (Foucault: 2004: 180). De esta forma una política neoliberal es siempre política de la población (Foucault: 2004: 174), mientras que el mercado o la economía no son un campo político entre otros sino un principio formal para organizar la población. Así el mercado es ampliado y generalizado al ámbito de lo social (Foucault: 2004: 280). La sociedad – justo siendo objeto de interés y conocimiento – desaparece dejando lugar al puro mercado. Desde la biopolítica esto significa la regulación de la población con objetivos y métodos económicos (Bröckling: 2000: 132), disminuyendo la efectividad de estrategias normativas y jurídicas y creando una “*sociedad de empresa*” (Foucault: 2004: 182).

Para especificar la población económicamente perfecta, que quieren construir los neoliberales, quiero darle un enfoque especial a la importancia de la familia. La política social del neoliberalismo alemán de postguerra da un énfasis especial a la familia, pudiendo ser interpretado como una perspectiva de cierta forma normativa y tradicionalista (Foucault: 2004: 278). Las familias son para ellos “*comunidades naturales*” a partir de las que se puede empezar “*la reconstrucción orgánica de la sociedad*” (Foucault: 2004: 184). Sin embargo, lo que parecen valores tradicionales resultan ser contextualizados transformando a las familias en unidades económicas (Foucault: 2004: 344). Ya de sí la familia por su relación al ámbito de la reproducción, es un núcleo de la biopolítica, en tanto “*sirvió de soporte a las grandes ‘maniobras’ para el control maltusiano de la natalidad, para las incitaciones poblacionistas, para la medicalización del sexo y la psiquiatrización de sus formas no genitales*” (Foucault: 1976: 122). De esta forma crea el nudo entre la regulación de la población y la disciplina del cuerpo individual.

El control disciplinario del cuerpo que realiza la biopolítica en el neoliberalismo se expresa en primera instancia por los análisis económicos del trabajo que se hacen desde la Chicago School. En ellos se realiza – según su propia descripción – un análisis del trabajo que no lo interpreta como relación y mecanismo abstracto (tal como lo hacían los economistas tradicionales), sino como actividad individual

(Foucault: 2004: 261). El trabajador por primera vez es enfocado en su actividad propia y transformado en un “*sujeto económico activo*” (Foucault: 2004: 261). De esta forma el individuo se transforma en el centro de la regulación, no sólo en su función abstracta de trabajador, sino en toda su actividad real (Bröckling: 2000: 134). Toda su vida está en juego. Esta noción biopolítica queda más clara aún en los detalles que le dan al concepto de capital humano: Dentro de este concepto el trabajo consiste por un lado en la fuerza de trabajo del trabajador – la máquina, como lo llama Foucault – y por el otro en su ingreso (Foucault: 2004: 262). La fuerza de trabajo es lo que le da al trabajador la posibilidad de enriquecerse, lo que puede poner en juego para sacarle capital: es su capital, pero un capital que es inseparable de su propio cuerpo y sus capacidades corporales. De esta forma el trabajador se convierte en un empresario de su propio cuerpo, un “*empresario de sí mismo*” (Foucault: 2004: 264), que invierte su propia vida: “*De hecho, esa máquina tiene su vida útil, su período de utilidad, su obsolescencia, su envejecimiento*” (Foucault: 2004: 263). Dentro de la perspectiva del cuerpo-capital del trabajador las actividades en los ámbitos de formación, educación – también en el ámbito de salud e higiene – parecen inversiones para futuro capital humano (Foucault: 2004: 269). De esta forma se explica la importancia que obtiene la familia dentro del neoliberalismo y la forma empresaria que se le da: Es el lugar de procrear, descubrir y fomentar máquinas que pueden ser productivas en el futuro. De esta forma se ha podido demostrar que los elementos principales del poder sobre la vida tienen importancia clave para el funcionamiento del neoliberalismo. La especificidad de la biopolítica neoliberal consiste – dentro de mi enfoque – en la conexión que le da a la vida del cuerpo por un lado y a la vida de la población por el otro con la lógica del mercado, transformando ambos en empresas y produciendo así un sujeto empresario de sí mismo y una sociedad de estructura empresaria.

La biopolítica neoliberal del aborto

Aunque Foucault apenas habla explícitamente del aborto, el nexo entre la biopolítica y la regulación del aborto es indudable (Deutscher: 2008: 58). En primer lugar, la regulación del aborto está claramente vinculada al problema de la

natalidad y fecundidad de la población, tratándose de preguntas centrales de la biopolítica (Foucault: 1997: 220). La prohibición del aborto como política natalista, sería, al igual que las medidas anti-natalistas, una regulación de la población (Foucault: 1976: 36). Pero también se puede encontrar un fuerte vínculo entre la vida individual – la noción disciplinaria de la biopolítica – y el aborto: La restricción del aborto requiere hablar de la vida, de la misma forma que los llamados para legitimar el aborto, pues ambos, se centran en el cuerpo y lo que se hace de él. De esta forma el trato del aborto – independientemente de la postura que se tenga frente a él – es un tema biopolítico. Respecto al neoliberalismo hay una serie de argumentos que conectan el neoliberalismo a la liberalización del aborto (Boltanski: 2004: 168). El argumento más simple sería que el neoliberalismo se basa en el ideal de libertad y que adquiere su legitimación realizándolo. Asimismo, el debate entre “pro-life” y “pro-choice” parece como un debate entre los que defienden el lado de la moral (una moral de protección de la vida, muchas veces asociada con el cristianismo) y los que defienden la libertad de decidir. Ya que el neoliberalismo, según su interpretación desde la biopolítica, rechaza regulaciones externas a la lógica del libre mercado, parece que sólo el lado de “pro-choice” tiene su legitimación. El concepto de “pro-choice”, además, tiene una clara connotación económica, ya que considera la forma de decidir como es aplicada frente a un mercado de múltiples productos. Se podría pues, interpretar la legalización del aborto como una biopolítica que aplica el mecanismo económico del decidir a la forma de interpretar su propio cuerpo. En general hay una serie de análisis que describen la conexión entre el neoliberalismo y el movimiento de mujeres de los años setenta, diciendo que por un lado el neoliberalismo realizó varias demandas de las mujeres y por el otro ellas también contribuyeron en cierto modo al desenvolvimiento de estructuras de gobernar neoliberal (Larner: 2000: 20). En Chile, en cambio, este vínculo no se ha realizado: El neoliberalismo no está conectado a la libertad de abortar.

Hipótesis principal

Como he mencionado anteriormente mi punto de partida es que la política chilena del aborto está intrínsecamente conectada con su realidad política, social o económica. En este sentido hay una fuerte conexión entre el neoliberalismo y la regulación del aborto en Chile. Al mismo tiempo, si se enfoca este nexo desde la biopolítica se manifiestan ambigüedades dentro del neoliberalismo chileno: Mientras la biopolítica habla del poder que está implicado cuando se habla de libertad, en este caso no hay libertad alguna sino una restricción absoluta. Mientras la biopolítica habla de que la lógica del mercado y la competencia estructuran la sociedad hasta el último rincón y anulan cualquier otro criterio, aquí parecen mezclarse racionamientos valóricos. Finalmente, donde desde la teoría parece haber una relación importante entre el neoliberalismo y la legalización del aborto, en Chile justo un emergente neoliberalismo trajo su prohibición. Estas supuestas contradicciones me llevan a las siguientes reflexiones:

Hay que reinterpretar la idea de la libertad como elemento principal del neoliberalismo. Mientras la biopolítica y los estudios del neoliberalismo que se basan en ella enfocan en primer lugar los imperativos de la libertad, yo propongo dirigir la vista a las coerciones directas que se manifiestan en el neoliberalismo, a los lugares donde el liberalismo se olvida de la libertad. Las características del neoliberalismo, que se expresan en el concepto de la biopolítica, deben poder organizarse de otra forma que no sea la libertad. Así – este es el objetivo teórico del trabajo – se podría radicalizar la superación de la dicotomía entre poder y libertad que pretende el concepto de biopolítica. El estudio de la regulación del aborto en Chile es, en este sentido un aporte importante a la teoría del neoliberalismo en general.

Asimismo, opino que se debe ser coherente con el planteamiento de una forma de poder que no se basa en la dicotomía entre gobernador y gobernado, sino en una relación entre ellos, que es mantenida por los dos. Los que plantean e imponen la política estatal viven en la misma actualidad, en el mismo contexto de poder que los que se oponen a ella. Por este motivo persigo la hipótesis de que en las argumentaciones a favor de la despenalización del aborto se encuentran elementos relacionables a una retórica neoliberal, tal como lo dice la teoría. Sin

embargo las instancias que argumentan por una mayor restricción en la ley abortiva lo hacen dentro de una racionalidad neoliberal y en coherencia con ella.

Método y material

Para analizar el trato que el neoliberalismo chileno le ha dado al aborto, me basaré principalmente en su forma legal. El material que utilizaré es la Constitución Chilena del año 1980 y los 16 proyectos de ley que se hicieron desde el inicio de la democracia. Entre ellos hay cuatro que proponen el replanteamiento del aborto terapéutico (499-07: 1991, 3197-11: 2003, 6420-11: 2009, 6522-11: 2009²), cuatro que a parte de esto proponen una ley que va más allá de lo que es el aborto terapéutico incluyendo por ejemplo razones socioeconómicas para permitir un aborto (4751-11: 2006, 4845-11: 2007, 6591-11: 2009, 6845-07: 2010) y ocho que proponen un reglamento legal más restrictivo que el actual, queriendo aumentar las penas para los que lo realizan (1297-17: 1994 ; 1298-18: 1994, 1302-07: 1994, 2978-07: 2002), especificar las prácticas penalizadas (4307-07: 2006, 4447-11: 2006) y poner restricciones mayores al cambio de ley (4121-07: 2006, 4122-07: 2006). Entre estos proyectos solamente hay uno que se haya llevado a discusión o votación en el Senado. Se trata del proyecto 1302-07 que se presentó en el año 1994 con el objetivo de aumentar las penas a las personas involucradas a la realización del aborto y al mismo tiempo establecer la posibilidad de rebajárselas a la mujer, si colaboraba con la autoridad. Este proyecto fue rechazado con 15 votos por la negativa, 13 por la afirmativa y 8 pareos (Sesión del Senado 30/338, 15 de Septiembre del 1998.) Todos los demás proyectos presentados fueron archivados o siguen en tramitación sin discusión³.

Desde este punto de partida intentaré descubrir las formas de gobernar que implican el tratamiento del aborto. Sin embargo, desde una perspectiva de la biopolítica no es del todo coherente basarse únicamente en documentos legales, ya que justo trata de mostrar la disminuyente importancia de las formas jurídicas. El motivo, pero, por el que he decidido usar igualmente este material es que

² Las referencias de los proyectos de ley aquí usadas se refieren al número de boletín y al año de su primera presentación.

³ Véase "Tabla 1: Proyectos de Ley" en la lista de bibliografía

dentro de un debate casi no existente el mundo legal y parlamentario forma un marco en el que sí hay un cierto confrontamiento, aunque sea sólo en el sentido que un proyecto de ley estará orientado a convencer y se dirige a las personas que probablemente tienen otro punto de vista. Sin querer decir, entonces, que la discusión parlamentaria sea el lugar clave desde el que se gobierna, me baso en la idea de que es, sin embargo, un lugar de gobernar y formar discurso entre otros. Para analizar estos textos plantearé estructurar sus argumentos principales y reinterpretarlos desde el marco de la biopolítica como teoría del neoliberalismo. Basando este trabajo en el método de análisis de discurso intento distanciarme de las distintas posiciones que se están defendiendo en los proyectos de ley, suponiendo que todas ellas, por muy lejanas que sean unas de las otras, reflejan una misma realidad política. Tal como entiendo el discurso, se trata del conjunto general de lo que se puede hablar y los conceptos y las implicaciones que se usan al hacerlo. Puede traer contradicciones, ya que no se trata de una unidad, sino que emerge desde distintos puntos de la sociedad. Según la descripción de Foucault *“no hay que imaginar un universo del discurso dividido entre el discurso aceptado y el discurso excluido o entre el discurso dominante y el dominado, sino como una multiplicidad de elementos discursivos que pueden actuar en estrategias diferentes.”* (Foucault: 1976: 122). Por eso la estructura que le doy a los argumentos no está basada en la división entre los partidarios del aborto y los que están en contra de él, sino que intento revelar los conceptos y las implicaciones que utilizan, independientemente de la posición que defiendan.

Para el presente artículo he escogido los puntos de debate o conceptos que reflejan la aplicabilidad de la restricción del aborto a una biopolítica neoliberal. Aunque no todos los argumentos son aplicables, he decidido utilizar esta forma de presentarlos, porque son esos los que me interesa discutir. No es mi intención demostrar que todo lo que se pueda decir del aborto sea parte de un gobernar neoliberal, sino que existen elementos del neoliberalismo dentro del planteamiento del aborto, que pueden ser revelados a través de un análisis como el que intento aquí.

El gobierno de la vida en el neoliberalismo chileno: proyectos de ley acerca el aborto

La vida

El argumento de la protección de la vida está intrínsecamente conectado a la prohibición del aborto. La Constitución Chilena del 1980 dice proteger “*el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona*”, añadiendo directamente que también protege “*la vida del que está por nacer*” (Constitución: Cap.3, Art. 19). Sin mencionar explícitamente al aborto, la Constitución deja en claro que la vida en general y la vida del feto son dos conceptos cercanos. De misma forma lo adoptan los proyectos de ley que defienden la prohibición absoluta del aborto:

El bien protegido es la vida; de ello no existe duda alguna, ni en la doctrina, ni en la jurisprudencia. (2978-07: 2002)

El derecho a la vida, cuya protección fundamenta la existencia del tipo penal del aborto se encuentra correctamente garantizado, a todas las personas, en el artículo 19 número 1 de la Constitución Política de la República. El contenido global del derecho, que reconoce y protege esta básica garantía constitucional, supone que el derecho a la vida se refiere preferentemente al soporte biológico y psíquico del hombre. Por esta razón, es que el derecho a la integridad física y psíquica de la persona, es el complemento directo de esta misma garantía constitucional. (4121-07: 2006)

Aunque aquí se esté hablando del “bien de la vida” en general, sin especificar a quien se está refiriendo, el contexto deja claro que no se trata de cualquier forma de vida, sino de la futura vida del feto. Las preguntas que se pueden hacer desde la biopolítica serían: ¿Qué forma de poder opera, si el bien de la vida es en primera instancia el bien de la futura vida? ¿Cuál es el control que hay detrás de esta identificación? ¿Y cuáles son las implicancias detrás de considerar a la vida como concepto general e impersonal?

La respuesta a la primera pregunta está claramente implicada en la forma de plantearla: Lo que se está protegiendo es la vida de la población. No se trata de la vida de la persona concreta que puede estar reclamando este derecho, sino la vida del hombre-especie. He aquí, pues, un control de natalidad que asegura la prosperidad de futuras generaciones. Esta tendencia se encuentra confirmada en el debate que hubo en la Comisión Constituyente en el año 1974 sobre el párrafo citado. En ella por un lado se promovió por un lado la prohibición absoluta del aborto y por el otro el mantenimiento de la pena de muerte – ambos con la misma referencia al derecho a la vida (Comisión Constituyente 1974: 8). Una paradoja tan sobresaliente es solamente explicable en relación con la premisa de que la vida que se está protegiendo es la que controla la población y hace de ella un conjunto fecundo y rico. Su importancia económica se encuentra claramente mencionada en el Plan de Desarrollo del 1978 *“cuanto la población constituye la base del desarrollo de un país y su principal riqueza”* (ODEPLAN: 1978: 35).

Asimismo, el concepto generalizado de la vida, la vida como bien absoluto es aplicado por los proyectos de ley con el objetivo de reintroducir el aborto terapéutico. Esos, en cambio, se refieren a la vida de la madre que está en riesgo por el embarazo.

El Derecho a la Vida, es un derecho fundamental de tal entidad, que la sociedad lo acepta como un imperativo categórico que protege normativamente tanto en el ámbito constitucional, civil como en el penal. (6522-11: 2009)

Desde los inicios de nuestra historia republicana, el Derecho a la Vida no admite relativizaciones de ninguna especie. (6522-11: 2009)

Los dos argumentos – el que se refiere a la vida del feto y el que pide proteger la de la madre – se podrían confundir sin dificultad alguna, ya que los dos utilizan la misma base, los dos tienen la vida como concepto absoluto. Así describe Foucault el paradigma biopolítico: las luchas que se oponen al poder aceptan y asumen su referencia a la vida: *“las grandes luchas que ponen en tela de juicio el sistema general de poder ya no lo hacen en nombre de un retorno a los antiguos derechos*

(...) lo que se reivindica y sirve de objetivo, es la vida (...) el 'derecho' a la vida, al cuerpo, a la salud (...) este derecho tan incomprensible para el sistema jurídico clásico, fue la réplica política a todos los nuevos procedimientos de poder" (Foucault: 1976: 175) De esta forma el paradigma biopolítico sirve para entender el extraño paralelo de los dos argumentos. Sin embargo, una oposición al poder biopolítico que se basa en sus mismos conceptos parece ser un paso más adentro en la politización de la vida, una fase más del control biopolítico.

La familia

La importancia de la familia para el control biopolítico se ha ejemplificado arriba, mostrando su posición clave al conectar el cuerpo individual con el de la población. La Constitución Chilena del 1980 confirma esta importancia:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos. (Constitución: Cap. 1, Art. 1)

Aquí se le está dando una importancia principal a la familia como institución promoviendo su papel al estructurar la sociedad – se podría decir: al estructurar la población. Al mismo tiempo, al definirla como sujeto de autonomía y fines propios se relaciona al concepto de individuo liberal, que no tiene más enlace que sus propios proyectos. El empresario de su propia vida, tal como lo nombra Foucault, se repite en la definición de la familia. Igual que en la descripción de la teoría neoliberal: lo que parece ser un movimiento tradicionalista al final resulta ser la redefinición de la familia según conceptos económicos. Asimismo lo expresa el último proyecto de ley, presentado en el 2010 para proponer la legalización del aborto terapéutico y la despenalización del aborto en general:

La Derecha Cristiana no puede adaptarse a estos cambios porque la clase dirigente se apoya en la familia nuclear heterosexual no como una institución "moral" sino como una unidad económica central para el capitalismo. (6845-07: 2010)

Sin embargo la misma interpretación de la familia sirvió como argumento a los proyectos de ley que se presentaron en los años 1991 y 2003 para la permisión del aborto terapéutico:

Las diversas consecuencias psicosociales que, para los hijos y la familia en general, produce la pérdida de la vida o de la salud de la madre, en el sentido que no sólo se destruye un matrimonio sino que significa una experiencia traumática para los hijos, ya que éstos deben sufrir la carencia afectiva, ya porque desaparece una persona fundamental en su proceso formativo, entendido como transmisión de valores, conocimientos, etc.. (499-07: 1991)

El argumento para salvar la vida de la madre que se encuentra en esta cita es la importancia que tiene la familia intacta – no simplemente por ser un valor substancial, sino en primer lugar por la pérdida para el “proceso formativo” de los hijos. Debe ser recordada aquí la interpretación neoliberal de la educación de los hijos, como producción de capital humano. Dentro de este punto de vista la madre tiene una gran importancia, más económica que moral – cosa que es apoyada por el citado proyecto de ley.

Al mismo tiempo se encuentran proyectos de ley que para promover la despenalización del aborto se muestran críticas con el concepto de la familia en general:

Asimismo, es necesario realizar una revisión del concepto de familia, sus nuevas formas y el valor moral que representan en la sociedad. Vale la pena preguntar por qué la Derecha Cristiana está tan apegada a ese ideal rígido de la familia tradicional cuando, por ejemplo, sólo el 9% de las familias de los EE.UU. cumple con este modelo. ¿Por qué su idea de los "valores familiares" no puede evolucionar para reflejar los cambios reales en las vidas de las personas? Hoy en día la mayoría de las mujeres forma parte de la fuerza de trabajo, y

la mitad de todos los matrimonios termina en divorcio. (6845-07: 2010)

Esta es justo la argumentación por la que en varios análisis el neoliberalismo se interpreta estando conectado al movimiento de mujeres: la demanda de autonomía y flexibilidad individual afecta los enlaces tradicionales y toda argumentación que acepte y promueva estas demandas parece estar en el lado de la “modernidad” o de la “evolución” (Dides Castillo: 2006: 57).

Parece, pues, haber aquí una cierta paradójica en el concepto de la familia: La familia en un Estado neoliberal parece ser al mismo tiempo frágil y debatible como núcleo incuestionable.

La moral y la libertad

La moral, según el análisis previo, claramente pierde su fuerza de convicción con el nacimiento del neoliberalismo: preocupaciones por la moral o el derecho dejan lugar a argumentos de pura utilidad y valoración. Entre la libertad (del mercado) y la moral (que lo limita) parece haber un conflicto, que en el neoliberalismo supuestamente acaba ganando la libertad.

En la Constitución Chilena parece ser al contrario: Todas las libertades constitucionales llegan hasta el punto que marca la moral: Está permitido el “*ejercicio libre*” de la libertad de conciencia o creencia mientras “*no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público.*” (Constitución: Cap. 3, Art.19, 6) Igual “*la libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional.*” (Constitución: Cap. 3, Art. 19, 11) Y hasta la libertad de economía (y de trabajo) llega hasta donde se opone la moral (Constitución: Cap. 3, Art. 19, 16 y 21).

El mismo conflicto se encuentra en los proyectos de ley, aunque no necesariamente priorizando la moral:

Lo que se decide en conciencia, autonomía, y con la dignidad que le da el hecho de ser sujeto, no debe ser sometida a un filtro moral externo para que cambie de opinión, que es lo

que hacen las instituciones eclesíásticas y confesionales.
(6845-07: 2010)

Aquí la libertad se pone por encima de la moral, desplazando a la última. También hay, pero, argumentos a favor del aborto que no utilizan este enfrentamiento entre libertad y moral, sino que con argumentos morales defienden lo que sería la libertad de decidir:

Resulta moralmente inaceptable que no abordemos el dilema ético que debe enfrentar la madre y el o los profesionales que la asisten durante el embarazo, cuando la continuación del mismo pone en peligro su vida. Esta cuestión no puede quedar entregada a una resolución fáctica al margen del derecho. Esta colisión de intereses morales legítimos exige normar sobre la interrupción del embarazo cuando la vida de la madre está en peligro (6522-11: 2009)

Este argumento, hablando de lo que es moralmente aceptable, al mismo tiempo introduce la expresión de “intereses morales”. Es una expresión extraña, ya que el interés es un concepto individualista, un concepto que justo constituye tal gobernar liberal que hace de los fines individuales y egoístas la base de su orden político (Foucault: 2004: 317).

Asimismo, el recurso a los derechos humanos tiende a ser ambiguo, siendo por un lado normas universales, pero que están claramente conectadas al nacimiento de una política del cuerpo y de la especie humana como objeto político⁴.

La salud sexual está íntimamente imbricada en los Derechos Humanos. Como tal, pertenece a la dimensión de salud global de hombres y mujeres de todas las edades. (4751-11: 2006)

Así se puede ver que un argumento pareciendo moral al final lleva más nociones que lo que podía parecer al principio. Igual pasa con los argumentos en contra del

⁴ Véase para esto la crítica a los derechos humanos que hace Giorgio Agamben en su obra “Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida” (1995).

aborto, que son posicionados clásicamente al lado de la moral. El próximo ejemplo, pareciendo recurrir a la moral, necesita ser discutido más a fondo:

(...) un imperativo de justicia y de coherencia con nuestro ordenamiento constitucional exige que quien consintió un aborto sea sancionado, dado el desvalor objetivo de su conducta. (1298-18: 1994)

Lo que aquí está en duda por un aborto no es tanto un valor ético sino más bien un saber objetivo. Mientras las citas mencionadas arriba están relacionadas con valores universales como los derechos humanos – como principios normativos, en los que basan su argumentación – esta presenta su base en el “ordenamiento constitucional” y la objetividad en el rechazo del aborto. La objetividad y con ella el saber obtienen un papel más importante al de la moral:

Por otra parte, hoy tampoco hay duda, ni científica ni jurídica, en cuanto a que la vida humana se inicia desde la concepción. En ese momento, los gametos dan un salto sustancial en virtud del cual dejan de ser lo que son, comenzando un proceso único e irreversible, el de la vida. (2978-07: 2002)

Los argumentos de parte del supuesto lado moral en el debate entre libertad y moral resultan traer un tono más descriptivo, basado en el saber y el conocimiento – tal como la racionalidad biopolítica no se puede separar del saber (Foucault: 1997: 222). Es más: mientras el aborto está actualmente caracterizado como crimen en contra de la moral y la familia, una serie de proyectos de ley pidieron que se definiera como crimen contra las personas. Los argumentos no eran sólo que se quería aumentar la pena a los que lo aplicaban, sino también argumentos que se ponen en contra de la importancia moral del aborto:

Si bien el aborto repercute de algún modo en la moralidad pública, no lo hace de manera esencialmente distinta a cualquier otro delito grave. (1298-18: 1994)

Al contrario se basan en el concepto individualista de la persona, en el individuo que es dañado por el aborto.

Preguntarse entonces, porqué en el Estado neoliberal de Chile la moral le gana a la libertad, daría cuenta sólo de un problema en la formulación de la pregunta: La oposición entre libertad y moral, tal como es planteada en ella, parece no existir, ya que las diferentes posiciones utilizan argumentos morales, pero referidos a interpretaciones muy específicas. Al revelarlas uno se da cuenta que también los argumentos morales se pueden basar en ideales liberales. Más que existir “la moral”, como concepto generalizable, existen diferentes aplicaciones de ella.

Conclusiones

Lo que se ha intentado en este trabajo ha sido una reinterpretación de la política del aborto en Chile desde la biopolítica como teoría del neoliberalismo. Para ello se ha propuesto un análisis del discurso sobre el aborto que se encuentra en los proyectos de ley planteados acerca de este tema desde el 1991 hasta hoy. He intentado extraer los argumentos principales en los que se encuentra un vínculo hacia la racionalidad de gobernar del neoliberalismo. Los resultados del trabajo han sido los siguientes:

Se ha podido demostrar que efectivamente el marco teórico de la biopolítica es aplicable a la temática del aborto. También ha resultado fructífero para la teoría describir con ella la realidad chilena. Lo que ha podido ganar la teoría por esta aplicación empírica es que en el caso chileno se muestra el nexo que hay no sólo entre neoliberalismo y liberalización, sino también entre neoliberalismo y prohibición. De esta forma se revelan nuevas dimensiones de una biopolítica neoliberal, que probablemente no han sido suficientemente enfocadas hasta ahora.

Al mismo tiempo ha resultado útil para entender el trato del aborto en Chile, relacionarlo con una perspectiva desde la biopolítica. Así el concepto de la vida, la importancia de la familia y la utilización de la moral se pueden entender de nueva forma, se les puede dar una noción nueva. Los resultados del análisis serían:

Tanto en las posiciones respeto al aborto que quieren proteger la vida de la madre como las que quieren proteger la vida del feto se usa un concepto generalizado de la vida: el bien a proteger es la vida como abstracción. Pero mientras las posiciones que quieren proteger al feto demuestran una regulación biopolítica del porvenir, las que quieren proteger a la madre adaptan el mismo concepto de vida y se quedan en la misma lógica – aplican la misma biopolítica –, aunque defendiendo la vida de la madre.

La familia ha resultado ser un concepto lleno de contradicciones en el neoliberalismo: Dentro de todas las posiciones se encuentran argumentos que se basan en el bien de la familia, que hay que proteger, revelando en los conceptos que usan para ello, su importancia económica. De este modo reestablecen el papel clave que tiene la familia dentro de un gobernar biopolítico. Al mismo tiempo hay proyectos de ley que ponen en duda el mantenimiento de la familia, señalando los cambios económicos y sociales que han habido en el último tiempo y que desplazan a la familia y las comunidades por un individualismo libre.

También la tercera categoría ha demostrado llevar contradicciones. Más que poder señalar la oposición entre moral y libertad se ha visto que la moral no es un concepto absoluto sino interpretable desde distintos puntos de vista, entre ellos también los que se basan en la economía.

De esta forma en todos los puntos señalados se ha dejado de lado la oposición de las distintas posturas, nos muestran que todas ellas trabajan con conceptos similares y se mueven en la misma realidad neoliberal. Lo que obviamente no debe ser la consecuencia sería decir que no hay ninguna diferencia entre una legislación favorable al aborto y una que lo prohíbe. Sin embargo, se ha mostrado que el neoliberalismo es “*foco utópico*” de la sociedad, “*estilo general de pensamiento*” (Foucault: 2004: 254), estructurando la forma de interpretar la realidad y la luchas sociales para apropiarla. Está noción del neoliberalismo se ha podido señalar con el presente trabajo. Asimismo, tengo el objetivo de seguir la crítica de Foucault frente la hipótesis de represión que dice que el poder es más complejo que ser solamente represivo y que también la libertad lo puede ser. La biopolítica del aborto en Chile trae otra dimensión a esta crítica, mostrando que el

poder – por muy liberal que sea – sigue necesitando la represión, en el sentido de prohibición. El gobierno neoliberal, aunque busque la libertad y tenga e esta como objetivo, no deja de necesitar la represión.

Bibliografía

Proyectos de ley

499-07: 1991	17 de Sep. de 1991	Proyecto de ley que Modifica el artículo 119 del Código Sanitario en lo relativo al aborto terapéutico.	Archivado
1297-18: 1994	02 de Ago. de 1994.	Proyecto de ley que modifica el código penal y el código de procedimiento penal en lo relativo al delito de aborto	Archivado
1298-18: 1994	02 de Ago. de 1994	Proyecto de ley que modifica el código penal en materia de aborto.	Archivado
1302-07: 1994	02 de Ago. de 1994	Proyecto de ley que modifica el Código de Penal, aumentando la penalidad del delito de aborto.	Rechazado
2978-07: 2002	20 de Jun. de 2002	Proyecto de Ley que Modifica el Código Penal en el delito de aborto	Archivado
3197-11: 2003	23 de Ene. de 2003	Proyecto de ley que Modifica el artículo 119 del Código Sanitario en lo relativo al aborto terapéutico.	En tramitación
4121-07: 2006	22 de Mar. de 2006	Reforma constitucional que eleva el quórum para la	En tramitación

		despenalización del aborto.	
4122-07: 2006	22 de Mar. de 2006	Agrega un nuevo artículo 345 bis al Código Penal para que sólo a través de una reforma constitucional se pueda derogar el delito de aborto.	Archivado
4307-07: 2006	06 de Jul. de 2006	Tipifica el delito de lesiones al ser humano en gestación.	Archivado
4447-11: 2006	22 de Ago. de 2006	Modifica disposiciones que indica del Código Penal y del Código Sanitario, con el objeto de precisar las conductas penadas en relación al delito de aborto.	Consulta archivo
4751-11: 2006	19 de Dic. de 2006	Sobre interrupción del embarazo.	Archivado
4845-11: 2007	18 Ene. 2007	Protege la vida de la mujer ante interrupciones de embarazos en casos que indica.	archivado
6420-11: 2009	19 de Mar. de 2009	Modifica el artículo 119 del Código Sanitario para permitir la interrupción médica del embarazo en caso de riesgo de la madre.	En tramitación
6522-11: 2009	13 de May. de 2009	Sobre interrupción terapéutica del embarazo.	En tramitación
6591-11: 2009	03 de Jul. de 2009	Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, señalando los casos en los cuales se podrá	En tramitación

		interrumpir el embarazo	
6845-07: 2010	10 de Mar. de 2010	Despenaliza el delito de aborto y consagra el aborto terapéutico.	En tramitación

Documentos

Código Sanitario: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5595>

Código Penal: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1984>

Constitución Política de la República de Chile:

<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>

Actas oficiales de la comisión constituyente, sesión 87, 14 de noviembre de 1974.

ODEPLAN (Oficina de Planificación Nacional) (1978): Plan Nacional Indicativo de Desarrollo 1978-1983, Santiago.

Literatura

Boltanski, Luc (2004): Soziologie der Abtreibung, Frankfurt 2007.

Bröckling, Ulrich (2000): Totale Mobilmachung. Menschenführung im Qualitäts- und Selbstmanagement, en: Bröckling, Ulrich/ Krasmann, Susanne/ Lemke, Thomas (Ed.): Gouvernementalität der Gegenwart. Studien zur Ökonomisierung des Sozialen, Frankfurt am Main, p.131-167.

Casas, Lidia (2006): El aborto en Chile, la legislación..., en: Espínola Vega, Rosa/ Maynou Osorio, Pilar (Ed.): Si hablamos de derechos, hablemos de aborto. Seminario internacional sobre aborto 27 de Octubre 2005, Santiago, p.83-106.

Deutscher, Penelope (2008): The Inversion of Exceptionality: Foucault, Agamben, and „Reproductive Rights“, en: South Atlantic Quarterly 107:1, p.55-70.

Dides Castillo, Claudia (2006): Voces en Emergencia: El discurso conservador y la píldora del día después, Santiago.

- Fontaine, Juan Andrés (1993): Transición económica y política en Chile: 1970-1990, en: Estudios Públicos 50.
- Foucault, Michel (1976): Historia de la Sexualidad 1. La voluntad del saber, Buenos Aires 2002.
- Foucault, Michel (1997): Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976), Buenos Aires 2000.
- Foucault, Michel (2004): Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979), Buenos Aires 2007.
- French-Davis, Ricardo (2002): Chile, entre el neoliberalismo y el crecimiento con equidad, en: Revista de Economía Política, 22:4, p.30-47.
- Karmy Bolton (2007): ¿Qué es Pinochet? (Violencia, Derecho y Vida), en: Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Cuestiones del tiempo presente, <http://nuevomundo.revues.org/3822>.
- Lagos Lira, Claudia (2001): Aborto en Chile. El deber de parir, Santiago de Chile.
- Larner, Wendy (2000): Neo-liberalism: Policy, Ideology, Governemntality, in: Studies in Political Economy 63, S.5-25.
- Lemke, Thomas (2002): Die politische Theorie der Gouvernamentalität: Michel Foucault, en: Brodocz, André/ Schaal, Gary S. (Ed.): Politische Theorie der Gegenwart I. Eine Einführung, Opladen, p.471-501.
- Urrutia Vera, Anita/ Gainza Veloso, Rodrigo (Ed.) (2008): Proyecto: “Avanzando en el empoderamiento de la sociedad civil, desde la Región de Los Lagos para reponer el aborto terapéutico en Chile”, Puerto Montt.
- Valdés, Juan Gabriel (1995): Pinochet’s Economists. The Chicago School in Chile, Cambridge.

Marina Martínez Mateo

Estudió Ciencia Política y Filosofía en la Goethe-Universität Frankfurt am Main y la Friedrich Schiller Universität Jena (Alemania). Está preparando su tesis sobre Biopolítica y Neoliberalismo en Chile como asociada al Instituto de Humanidades de la Universidad Diego Portales y becaria del DAAD (Deutscher Akademischer Austauschdienst). Otras áreas de trabajo son: la Teoría Feminista y los Estudios Postcoloniales, el Post estructuralismo y la Teoría Crítica.